



NACIONAL



**RESOLUCION 984/1985**  
**SECRETARIA DE SALUD (SS)**

Fondo de Asistencia en Medicamentos -- Normas a cumplimentar por los laboratorios proveedores -- Modificación del anexo I de la res. 844/85.

Fecha de Emisión: 31/07/1985; Publicado en: Boletín Oficial 18/09/1985

Artículo 1º -- Reemplázase en la res. 844, de fecha 25 de junio de 1985, en el anexo I, capítulo I, normas para rótulos el punto 1.3 del que quedará redactado de la siguiente forma:

1.3. La inscripción F. A. M. Prohibida su venta.

(En el caso de ampollas dicha leyenda podrá ser reemplazada por la sigla F. A. M.).

2º -- Comuníquese, etc.

Neri.

